

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día de hoy jueves 13 de Julio del año en curso, se reunieron en la oficina que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, ubicada en la calle 10 # 331 entre calle 59 y 61 Colonia Centro, los Ciudadanos: **C.P. Sofía Irene Piña Loria**, Coordinadora de Contraloría Interna fungiendo como Presidente del Comité de Transparencia, **C.P. Claudia Isabel López Pérez**, Coordinadora de Evaluación y Planeación fungiendo como Vocal del Comité de Transparencia, **Tec. Gustavo Gonzalo Magaña Cano**, Responsable de la Unidad de Transparencia que funge como Secretario del Comité de Transparencia, con el objeto de celebrar la Primera Sesión del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, para lo cual fueron previamente convocados, conforme al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- VI. Pase de Lista.-----
- VII. Declaración de Quórum y Apertura de la Sesión. -----
- VIII. Se presenta al Comité de Transparencia, los reportes del índice de los expedientes clasificados como reservados, de cada Unidad administrativa de este sujeto obligado para la etapa de aprobación.-----
- IX. Asuntos Generales.-----
- X. Clausura.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Cumpliendo con el punto I del Orden del Día, se procedió a pasar lista a los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia: C.P. Sofía Irene Piña Loria, Coordinadora de Contraloría Interna fungiendo como Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Claudia Isabel López Pérez, Coordinadora de Evaluación y Planeación fungiendo como Vocal del Comité de Transparencia, Tec. Gustavo Gonzalo Magaña Cano, Responsable de la Unidad de Transparencia que funge como Secretario del Comité de Transparencia. -----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** De acuerdo con el punto II del Orden del Día, la C.P. Sofía Irene Piña Loria, Coordinadora de Contraloría Interna fungiendo como Presidente del Comité de Transparencia, declaró legalmente la apertura de la Sesión por existir quórum para ella.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** De conformidad con el punto III del orden del día, el Tec. Gustavo Gonzalo Magaña Cano, Responsable de la Unidad de Transparencia que funge como Secretario del Comité de Transparencia presenta al Comité de Transparencia, los reportes del índice de los expedientes clasificados como reservados, de cada Unidad administrativa de este sujeto obligado para la etapa de aprobación, exponiendo lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 y 49 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, relativo a **la SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, 60/DG.TA.DGTACR 02. 13/07/2017;** para la confirmación de la inexistencia de Expedientes Clasificados como Reservados en el período Enero – Junio de 2017.

#### CONSIDERANDO

V. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o. apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose del derecho humano el derecho de acceso a la información se dispuso que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. También se expresa en dicho mandamiento que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad y que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, determinando las leyes de la materia los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

VI. Que para privilegiar el derecho humano de acceso a la información, el 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que estableció los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal. Además dicha norma dispuso en su artículo 4o. que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información y que la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan la citada Ley General, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la

normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional. De dicho texto también destacan los artículos 1o. y 23 que dispone que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios; por tanto el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche** es un sujeto obligado, por su parte el artículo 48 y 49 en su fracción II, se faculta al Comité de Transparencia, para sesionar y confirmar la Clasificación de la información, la situación que guarda el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados. En relación al Comité de Transparencia el artículo 43 de la Ley General expresa que los Integrantes del Comité, tendrá acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información. Por su parte el artículo 44 describe las atribuciones del Comité, a saber: instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia; establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, y las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

**VII.** Que en relación con las consideraciones anteriores y en cumplimiento a los artículos 48 y 49 fracción II, 44, 45 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en correlación con el párrafo Décimo segundo, Décimo tercero, y Décimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, **se presentan ante el Comité de Transparencia, los reportes del índice de los expedientes clasificados como reservados, de cada Unidad administrativa de este sujeto obligado para la etapa de aprobación.**

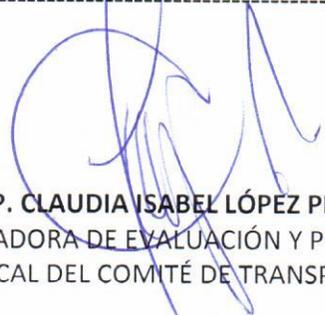
**VIII.** Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en relación a lo dispuesto con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en calidad de Comité de Transparencia, fungiendo como Presidente del Comité de Transparencia la C.P. Sofía Irene Piña Loria, Coordinadora de Contraloría Interna, Vocal del Comité de Transparencia la C.P. Claudia Isabel López Pérez, Coordinadora de Evaluación y Planeación y Secretario del Comité de Transparencia del Tec. Gustavo Gonzalo Magaña Cano, Responsable de la Unidad de Transparencia, a continuación se consulta a los integrantes del

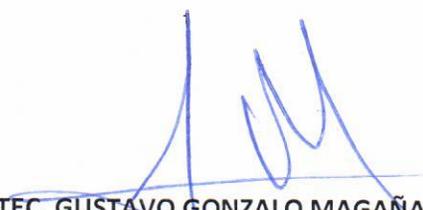
Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche si se aprueba los reportes del índice de los expedientes clasificados como reservados, de cada Unidad administrativa de este sujeto obligado, seguidamente, por todo lo anteriormente manifestado y considerado el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la Elaboración de Versiones Públicas se informa a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche: **“que se aprobó por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema DIF Municipal de Campeche la Inexistencia de Expedientes Clasificados como Reservados en el Periodo que comprende de Enero a Junio de 2017, con la documentación presentada por la Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, con las evidencias presentadas ante este Comité de Transparencia y posteriormente se realizó un solo llenado del Formato emitido por el Órgano Garante de Transparencia, el cual se anexa al presente documento”**.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Continuando con el desarrollo de la presente sesión, procedemos al desahogo del punto IV del orden del día, relativo a asuntos Generales, no registrándose otra intervención por parte de alguno de los integrantes del Comité de Transparencia.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Cumpliendo con el V punto del orden del día, la C.P. Sofía Irene Piña Loria, Coordinadora de Contraloría Interna, fungiendo como Presidente del Comité de Transparencia declara legalmente clausurada la Primera Sesión del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, Siendo las 13 horas del día de su inicio, firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron. -----

  
**C.P. SOFIA IRENE PIÑA LORÍA**  
COORDINADORA DE CONTRALORÍA INTERNA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**C.P. CLAUDIA ISABEL LÓPEZ PÉREZ**  
COORDINADORA DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**TEC. GUSTAVO GONZALO MAGAÑA CANO**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto Obligado:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche
Periodo del Índice:	ENERO - JUNIO DE 2017
Fecha de actualización:	13-jul-17

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación
COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTERNO	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (C.A.P.E.V.I.)	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	SIN CLASIFICACIÓN COMO RESERVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

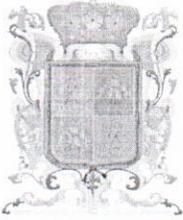


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





60/DG.UC.028

San Francisco de Campeche, a 5 de Julio de 2017

Asunto: Informe Enero-Junio-2017 de índice de Expedientes Reservados.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo décimo tercero de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas sirva el presente medio para comunicarles, que esta coordinación de Contraloría Interna, no clasificó expedientes como Reservados, durante el periodo de Enero a Junio del 2017.

Sin otro asunto que tratar por el momento, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE

C.P. SOFIA IRENE PIÑA LORÍA  
COORDINADORA DE CONTRALORÍA INTERNA

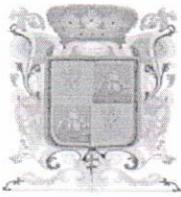


*Recibido  
5/10/2017*

C.c.p. Archivo  
sipl



Calle 10 No 331 entre 59 y 61  
Col. Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
México  
Tel: (981) 81 6 34 35



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

San Francisco de Campeche, Campeche 05 de julio de 2017.

DIF/DG.JI.30

**ASUNTO:** INFORME ENERO A JUNIO 2017  
DE ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:**

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la información así como la elaboración de versiones públicas; sirva el presente medio para comunicarles que éste Departamento Jurídico no clasificó expedientes como reservados durante el período de enero a junio del 2017.

Lo anterior para los trámites correspondientes.

Sin más por el momento le envío un saludo sincero.

ATENTAMENTE,

LIC. MARBEL ANAÍR NOVELO CANCHE  
JURÍDICO INTERNO  
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE



JURÍDICO



*Recibido 15/07/2017*

C.C.P. ARCHIVO



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche  
Dirección General  
Unidad de Transparencia



MEMORANDO 60/ DG.TA.DGTACR.40

San Francisco de Campeche, Campeche a 3 de Julio de 2017.

**ASUNTO: Informe Enero a Junio 2017  
De Índice de Expediente Reservados**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, sirva el presente medio para comunicarles, que esta Unidad de Transparencia, no clasifico Expedientes como Reservados, durante el Periodo de Enero a Junio de 2017.

Sin más por el momento le agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Br. Tec. Gustavo Gonzalo Magaña Cano  
Responsable de la Unidad de Transparencia



Vo. Bo.

Olivia Madrigal Rico  
Directora General

c.c.p. Archivo.

OMR / GGMC



**CAMPECHE**  
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018  
UNIDOS PARA CRECER

Calle 10 Número 331 entre 59 y 61  
Col. Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche, México  
Tel. 81 6 34 35, Ext. 114 y 111  
[www.difmunicipalcampeche.org](http://www.difmunicipalcampeche.org)  
[transparencia@difmunicipalcampeche.org](mailto:transparencia@difmunicipalcampeche.org)

*Firma manuscrita*  
5/07/2017

*"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

*Subdirección Administrativa*

OFICIO 60/AD.36

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de Julio del 2017

ASUNTO: Informe de Enero a Junio 2017 de Índice de

Expedientes Reservados

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, sirva el presente medio para comunicarles que esta Subdirección Administrativa, no clasificó Expedientes como Reservados, durante el Período de Enero a Junio de 2017.

Sin más por el momento le agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. EMMANUEL HIGASHI VARELA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE**

C.c.p. Archivo  
OMR/EHV/mapy

*Recibido 10/07/2017*  
  
**DIF**  
Cuidados con amor  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
Primaria



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE  
"2017, Año del Centenario de la Constitución Política  
De los Estados Unidos Mexicanos "

San Francisco de Campeche, Camp., a 3 de julio de 2017.

60/AS.33/2017.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información para la Elaboración de Versiones Públicas, sirva el presente medio para comunicarles que, en esta Coordinación, **No clasifico** Expedientes como reservados durante el período de enero a junio del 2017.

Sin más por el momento, le saludo con afecto.



ATENTAMENTE

LIC. HERMAN ARIAN BRITO AVILEZ  
COORDINADOR DE ASISTENCIA SOCIAL



31/07/2017  
Asst. Social  
Mayra

C.c.p.- Minutario



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

60/DC.DCESAL.MEMO.217/17

Asunto: Informe Enero a Junio 2017  
de índice de Expedientes Reservados

San Francisco de Campeche, Campeche; 7 de julio de 2017

**Comité de Transparencia**  
P r e s e n t e . -

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, sirva el presente para comunicarles, que la Coordinación de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, no clasifico Expedientes como reservados, durante el periodo Enero a Junio 2017.

Lo anterior, para trámites correspondientes.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Francisco E. Campos Guerrero  
Coordinador de Asistencia  
Alimentaria y Desarrollo Comunitario.



ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA  
Y DESARROLLO COMUNITARIO

*Handwritten signature and date: 7/07/2017*

C.c.p. Archivo.



**CAMPECHE**  
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018  
UNIDOS PARA CRECER

Coordinación de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario  
Calle 10 No. 331 entre 59 y 61  
Col. Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche, México  
Tel: (981) 81 6 34 35 Ext. 102



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

San Francisco de Campeche, Camp; 4 de julio de 2017  
60/ED.CI.MEMO NUM. 736  
ASUNTO: Informe enero a junio de 2017  
de índice de expedientes reservados.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo décimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como la elaboración de versiones públicas, sirva el presente medio para comunicarles que esta Coordinación de Educación no clasificó expedientes como reservados durante el período de enero a junio de 2017.

Lo anterior para trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

PSIC. LIBIA MARÍA AYALA MAA  
COORDINADORA DE EDUCACIÓN



4/07/2017

C.c.p. Archivo  
LMAM/mrbb



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL  
MUNICIPIO DE CAMPECHE

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

60/PA.MEMO.416.07.17

San Francisco de Campeche, Camp., a 5 de julio de 2017

Asunto: Informe enero a junio 2017  
De índice de Expediente Reservados

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, sirva el presente medio para comunicarles, que esta Coordinación de Promoción y Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, no clasifico Expedientes como Reservados, durante el Periodo de enero a junio de 2017.

Sin más por el momento le agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

PSIC. PAULINA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO  
COORDINADORA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN  
DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Archivo  
PMHR/mcgh



Coordinación de Promoción y Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes  
Calle 10 No. 331 entre 59 y 61  
Col. Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche, México  
Tel: (981) 81 6 34 35 Ext. 106

5/07/2017

*"2017, año del centenario de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Oficio No.60/CA.CAATPS.370-BIS**

**Asunto:** Informe Enero a Junio 2017  
De índice de Expedientes Reservados.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE. –**

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones públicas, sirva el presente medio para comunicarles, que esta Coordinación, no clasificó Expedientes como Reservados, durante el periodo de ENERO a JUNIO de 2017.

Sin más por el momento le agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

Respetuosamente.

San Francisco de Campeche, Campeche a 6 de Julio del 2017.



PSIC. VANÍA DEL CARMEN ORTIZ GOMEZ  
COORDINADORA DEL CAPEVI





# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Oficio No. 060/PR/382/ 2017.  
San Francisco de Campeche, Campeche a 7 de Julio de 2017.

**ASUNTO: Informe Enero a Junio 2017  
De Índice de Expediente Reservados**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, sirva el presente medio para comunicarles, que esta Coordinación de Procuraduría auxiliar de protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Municipal Campeche, no clasifico Expedientes como Reservados, durante el Periodo de Enero a Junio de 2017.

Sin más por el momento le agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

  
**Lic. José Miguel Rosales Herrera.**  
Coordinador de Procuraduría Auxiliar de Protección  
De Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema  
DIF Municipal Campeche.



c.c.p. Archivo.



  
7/07/2017

Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes  
Calle 14 No. 126 entre 57 y 59  
Col. Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche, México  
Tel: (981) 81 17226



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

San Francisco de Campeche, cam; a 5 de julio de 2017

No. de Memo: 60/PS.347

ASUNTO: INFORME ENERO A JUNIO 2017  
DE INDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

Con fundamentó en el artículo décimo tercero, de los lineamientos generales, en materia de la clasificación y desclasificación, de la información así como la elaboración de versiones públicas; sirva el presente medio para comunicarles, que esta coordinación de promoción social, no clasifico expedientes como reservados durante el periodo de Enero a Junio 2017.

Lo anterior para trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANA PATRICIA SOSA INURRETA  
COORDINADORA DE PROMOCIÓN SOCIAL



C.c.p Archivo  
APSI/dsrp

5/07/2017

Coordinación de Promoción Social  
Calle 10 No. 331 entre 59 y 61  
Col. Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche, México  
Tel: (981) 81 6 34 35



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN  
EL MUNICIPIO DE CAMPECHE**

**“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

**MEMORANDO 60/CS.008.07.17**  
**ASUNTO:** Informe enero a junio 2017.  
De índice de Expediente Reservados

San Francisco de Campeche, Camp., a 3 de julio de 2017.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, sirva el presente medio para comunicarles, que esta Coordinación de Comunicación Social, no clasifico Expedientes como Reservados, durante el Periodo de enero a junio de 2017.

Sin más por el momento le agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA JOSEFA LOPEZ CARPIZO  
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



*Handwritten signature and date:* 3/07/2017  
*Handwritten word:* Recibí



C.c.p. Archivo.-

MJLC



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN  
EL MUNICIPIO DE CAMPECHE**

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; 7 DE JULIO DEL 2017.

OFICIO. No. 60/EA.027.2017.

ASUNTO: Informe de Enero a Junio 2017  
de Índice de Expediente Reservado

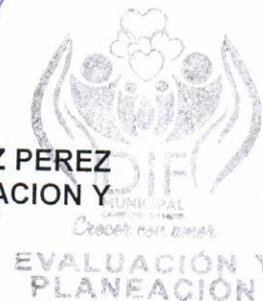
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo Décimo tercero de los Lineamientos generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas sirva el presente medio para comunicarles, que esta Coordinación de Evaluación y Planeación, no clasificó Expedientes como Reservados, durante el periodo de Enero a Junio de 2017.

Sin más por el momento le agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. CLAUDIA ISABEL LOPEZ PEREZ  
COORDINADORA DE EVALUACION Y  
PLANEACION.



7/Julio/2017  
*[Handwritten signature]*



C.c.p. Archivo

CILP/mjms\*